



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

Auto

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante las Resoluciones No.100-03-30-04-0358 del 16 de febrero de 2022 y No 100-03-10-01-01107 del 30 de septiembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JOHN JAIRO MEJIA MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1067862332** de Montería, presentó solicitud radicada bajo el Nro. 150-34-01-42-2695 del 20 de abril de 2022, en la que requiere **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales e industrial generados en actividad Pecuaría, desarrollada en la **FINCA LUCITANIA**, en cantidad de 1 l/s, con flujo intermitente, en el punto de descarga localizado entre las coordenadas **X: 8°32'42" Y: 76°42'44"**, ubicada en el predio identificado con certificado de libertad y tradición No 034-32426 localizada en la vereda Calle Larga del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexo a la solicitud todos los documentos requeridos para el **PERMISO DE VERTIMIENTO** conforme al artículo 2.2.3.35.2 del Decreto 1076 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el señor **JOHN JAIRO MEJIA MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1067862332** de Montería, canceló factura electrónica de venta Nro. CO-4974 del 20 de abril de 2021, mediante comprobante de Ingreso No. 1004 del 20 de abril de 2022, por la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$671.800)**, por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$80.500)**, correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$752.300)** correspondientes al valor del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución No.3300-03-10-23-2910-2022 del 11 de enero de 2022.

Que el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: *"El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"*

Que el artículo 2.2.3.3.5.1 del decreto 1076 de 2015, establece que *"... Toda persona natural o jurídica que cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respecto permiso de vertimientos"*

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales e industrial generados en actividad Pecuaría, de la **FINCA**, propiedad del señor **JOHN JAIRO MEJIA MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1067862332** de Montería.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR INICIADA la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO**, para las aguas residuales e industrial generados en actividad Pecuaría, de la **FINCA LUCITANIA**, en cantidad de 1 l/s, con flujo intermitente, con localización de punto de descarga en las



CORPOURABA

TRD: 150-03-50-01-0014-2022

Tipo de documento: Autos de Iniciación de Trámite Am...

Fecha: 2022-04-21

Hora:

15:24:16

Auto de Trámite

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental.

coordenadas **X 8°32'42'' - Y: 76°42'44**, ubicada en el predio identificado con certificado de libertad y tradición No 034-32426 localizada en la vereda Calle Larga del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el **EXPEDIENTE RDO.150-16-51-05-0009-2022**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al señor **JOHN JAIRO MEJIA MADRID**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.1067862332 de Montería, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 del Senado.

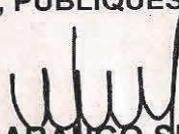
PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles en la cartelera de la alcaldía del Municipio de Necoclí donde se encuentra ubicado el predio.

ARTÍCULO QUINTO: Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ARANGO SEPULVEDA
Jefe Oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johanna Quintero Mejia		21-04-2022
Revisó:	Jessica Ferrer		21-04-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente Rdo. 150-16-51-05-0009-2022

Fijado hoy ____ / ____ / ____ Firma _____ Hora _____

Desfijado hoy ____ / ____ / ____ Firma _____ Hora _____